



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Créditos & Avals Sociedad por Acciones Simplificada- Crediavales S.A.S.
Demandado	Jorge Eduardo Cortes Trillos
Asunto	Tiene en Cuenta Notificación
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00698-00

En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 el curador Ad Litem del ejecutado **JORGE EDUARDO CORTES TRILLO** se notificó vía correo electrónico el día 3 de noviembre de 2020; advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que la parte pasiva hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4964963eae37eb386339d54a7613af9205e67d9dbee914baef23bfa35d969c88

Documento generado en 19/11/2020 11:05:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>